

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.925

Miércoles 14 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 253116

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Fiscalía Nacional Económica

DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES A LAS TASAS DE INTERCAMBIO POR LA FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA

(Resolución)

Núm. 442 exenta.- Santiago, 30 de julio de 2024.

Vistos:

La ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto ley N° 211 de 1973; el artículo 64 letra b) del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.365, que regula las tasas de intercambio de tarjetas de pago; la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1.- Que, con fecha 6 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial y entró en vigencia la ley N° 21.365, que regula las tasas de intercambio de tarjetas de pago (en adelante, la "Ley de Tasas de Intercambio"), y en su artículo 3° crea el Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio;

2.- Que, el artículo 4° de la Ley de Tasas de Intercambio indica que el Comité estará integrado, entre otros, por un miembro titular y un subrogante designados por la Fiscalía Nacional Económica, que deben ser funcionarios o empleados de esta institución con reconocido prestigio por su experiencia y conocimiento en materias económicas, financieras, regulatorias o de libre competencia, y que la composición del Comité debe ser paritaria, respetando siempre una composición de igual número de personas de cada sexo;

3.- Que, adicionalmente, los miembros a designar en el Comité no deben estar afectos a las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 5° y 6° de la Ley de Tasas de Intercambio;

4.- Que, mediante resolución exenta N° 385, de fecha 6 de agosto de 2021, la Fiscalía Nacional Económica designó como integrante titular del Comité a don Gastón Palmucci Sclerandi, y como integrante suplente a don Alejandro Domic Seguich, ambos funcionarios de la División Antimonopolios;

5.- Que, por razones institucionales de buen servicio es necesario modificar las designaciones indicadas en el numeral precedente;

6.- Que, la Contraloría General de la República, mediante el dictamen N° 84.990, de fecha 4 de noviembre de 2014, dispuso que todas aquellas personas que compongan un ente colegiado integrante de la Administración del Estado, deben contar con un nombramiento de la autoridad respectiva cuando así lo exija la ley;

7.- Que, atendido lo expuesto,

CVE 253116

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1.- Designase a partir de esta fecha a la funcionaria de esta Fiscalía Nacional Económica doña Julie Patricia Massmann Wyneken, cédula de identidad N° 15.381.240-3, abogada, profesional grado 5, como Miembro Titular del Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones habituales en la División Antimonopolios.

2.- Designase a partir de esta fecha al funcionario de esta Fiscalía Nacional Económica don Gastón Ariel Palmucci Sclerandi, cédula de identidad N° 21.217.997-3, economista, Directivo grado 3, como Miembro Subrogante del Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones habituales en la División Antimonopolios.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los funcionarios designados precedentemente podrán asumir sus funciones e integrar el Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio a partir de esta fecha, sin esperar su total tramitación y sin perjuicio de la posterior publicación de esta Resolución Exenta en el Diario Oficial.

4.- Déjense sin efecto, a contar de esta fecha, la resolución exenta N° 385, de fecha 6 de agosto de 2021, así como las designaciones efectuadas en ella.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el Diario Oficial.- Jorge Grunberg Pilowsky, Fiscal Nacional Económico.

